

DINACIA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIVISION ADMINISTRACION Y SUMINISTROS
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
AREA LICITACIONES

A.I.C., Gral. (Av.) Cesáreo L. Berisso, 17 de julio de 2023.-

Ref.: LICITACION PUBLICA N° 01/2023

Objeto: “Suministro e instalación llave en mano de sistema de comunicaciones y grabaciones aeronáuticas (conmutador digital -switching-, red de grabación para voz/datos IP y AFIS remotos), según especificaciones técnicas”

COMUNICADO N° 7 “CONSULTAS”

De acuerdo a lo establecido en el Art. 2 núm. 2 del PCP se realiza la siguiente aclaración:

A la consulta planteada el día 14/07/23 por la Empresa TELEFAX

Es obligatorio la presentación de la garantía de mantenimiento de oferta para la L.P. N°1/2023?

RESPUESTA:

TOCAF ART. 64

No se presentarán garantías de mantenimiento de ofertas cuando las mismas sean inferiores al tope de la licitación abreviada. Únicamente quedaran los oferentes exonerados de presentar esta garantía cuando se establezca de manera expresa en el Pliego de Condiciones Particulares, algo que no se estipuló para este procedimiento.

A las consultas planteada el día 05/07/23 por la Empresa AEROMARINE

Del Pliego de Condiciones Particulares Artículo 8°: Se solicita:

1. Aceptar cotizaciones en euros
2. Confirmar que para las cotizaciones en condición DAP, DINACIA está en condiciones de obtener la exoneración impositiva para todo el equipamiento del cual es objeto esta licitación y por tanto no será necesario incluir ningún impuesto local.

RESPUESTA:

Con respecto a la solicitud para cotizar en euros, no se accede a la misma. Con respecto a la aclaración que se solicita a partir del segundo punto planteado, la cotización deberá ser realizada conforme al artículo 8 del Pliego de Condiciones Particulares, esto es, con impuestos.

Consulta artículo 11º, inciso d: Agradecemos confirmar que cada uno de los 3 ítems será adjudicado a un único oferente, no parcializando la adjudicación de un mismo ítem entre varios oferentes.

RESPUESTA:

Como establece el artículo 11, en sus incisos c y d, la Administración se reserva la potestad de adjudicar parcialmente el objeto licitado y entre distintos oferentes.

Consulta Artículo 12º: Se solicita que la Carta de Crédito sea irrevocable y pagadera contra la presentación de los documentos que permitan la desaduanización de la mercadería.

RESPUESTA:

No se accede a lo solicitado, la forma de pago será la establecida en el mismo artículo 12 del Pliego de Condiciones Particulares sin variantes.

A las consultas planteada el día 21/06/23 por la Empresa ITBS

GENERAL. Los requisitos técnicos se encuentran claramente separados en 3 ítems, a saber: a. Conmutador digital y equipamiento VoIP b. Red de grabación analógica y digital para voz y datos IP c. Afis remotos.

El comunicado N° 2 "Consultas" aclara que es posible cotizar los ítems de forma parcial, por lo cual es nuestra interpretación que la DINACIA evaluará y adjudicará cada ítem de forma separada y no como una única oferta de los 3 ítems.

Consulta: ¿Es correcta nuestra interpretación de que cada ítem debe ser ofertado en su totalidad de forma individual y que el importe total de la oferta debe ser la suma de los 3 ítems ofertados de esa forma?

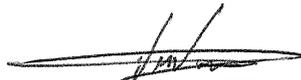
Consulta: ¿Es correcta nuestra interpretación de es aceptable que los plazos de entrega para los 3 ítems sean distintos?

RESPUESTA:

Con respecto a la primera consulta, es correcta la interpretación ya que se cotiza cada ítem por separado y el importe total de la oferta será la suma de cada ítem ofertado.

Con respecto a la segunda consulta, el plazo de entrega de los 3 diferentes ítems si pueden ser distintos, por lo que es correcta la apreciación.

P/LA JEFE DEL DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Jefe de Sección C 8



Valeria NOVO

En el día de la fecha nos notificamos y recibimos copia del comunicado Nro. 7 de la Licitación Pública Nro. 01/2023.

Notificado,
Empresa:

Firma:
Contrafirma:
C.I.

SIRVASE REENVIAR EL FORMULARIO COMPLETO

